



26 de octubre de 2024; Puerto Gaitán - Meta

LA CRISIS HUMANITARIA EN CUMARIBO NO CESA

Las Comunidades Campesinas del Sur de Cumaribo se ven en la necesidad de movilizarse ante los incumplimientos de la Agencia Nacional de Tierras y la falta de presencia Estatal en sus territorios.

El Sur del Municipio de Cumaribo – Vichada, cuenta con tres inspecciones (Chupave, Puerto Príncipe y Werima) en las que habitan más de 1.150 familias campesinas que han venido resistiendo a diferentes conflictos en territorio y abandono estatal.

Este territorio, se sustrajo mediante la **resolución 149 de 1993 del INCORA**, del Régimen de Reserva Indígena por un acuerdo histórico de voluntades entre indígenas y campesinos, con el objetivo de viabilizar la adjudicación directa de estos baldíos y garantizar el acceso a la tierra de estas comunidades campesinas. Según esta resolución, en cinco (5) años se iniciaría la adjudicación de títulos definitivos para los campesinos, han pasado más de 31 años y aún no se evidencia un avance significativo en los procesos de adjudicación.

Luego del Acuerdo de la Habana del 2016, las comunidades campesinas que habitan estas zonas, se acogen al PNIS, el uso de la tierra se transforma, la población flotante emigra, permaneciendo las familias que tienen una completa vocación y convicción agraria. Actualmente son estas familias las que reclaman sus títulos de propiedad sobre la tierra en la que viven, algunas desde hace más de 40 años.

La falta de claridad sobre la situación de la tierra ha ido sembrando un malestar general entre las comunidades que habitan estos territorios puesto que rodeando a este territorio sustraído hay 2 resguardos indígenas. En **Sentencia de Tutela N°990013184001-2021.0006703 del 10 de febrero del 2022**, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio ordenó a la Agencia Nacional de Tierras Verificar, Clarificar y/o Delimitar los linderos de los Resguardos UNUMA, Saracure Río Cadá y los predios señalados por la resolución 149 del INCORA, en el Plazo de un (1) año

Los conflictos entre comunidades se han aumentado, la Agencia Nacional de Tierras ha dilatado el proceso de clarificación y/o delimitación de linderos, el territorio se ha sumido en una profunda crisis social producto de la ineficiencia de las instituciones y la falta de celeridad en los procesos para dar solución a más de 30 años de incertidumbre por la tenencia de la tierra.

La **Alerta Temprana N.º 017- 2024** reconoce la emergencia y alerta sobre la presencia de nuevos grupos armados, el cual reincide en la vulneración a la vida en dignidad de estas comunidades, siendo así que, la **inspección de Chupave tiene un reconocimiento como Víctima Colectiva**, que a la fecha no ha sido reparada, re-victimizando una vez más a esta población.



Es menester resaltar que mediante el **acto legislativo 01 del 05 de julio de 2023**, por el cual se decreta el reconocimiento del campesinado como Sujeto de Especial Protección Constitucional. Acto que modifica el **artículo 64 de la Constitución Política de 1991**, dónde es *“debe del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, siendo El campesinado sujeto de derechos y de especial protección, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, entre otros”*.

Si bien, en la **Sentencia Unificada 213 de 2021**, la **Corte Constitucional reconoce el derecho progresivo al acceso de la tierra de los campesinos**. Para estas comunidades del Sur de Cumaribo es fundamental, quienes, en circunstancias de marginalización y vulnerabilidad, requieren de una especial protección constitucional que les permita garantizar el acceso a recursos vitales para el desarrollo y su existencia en los territorios, garantizando la participación conforme al debido proceso administrativo.

Por todas las razones expuestas previamente, las comunidades campesinas del Sur del Vichada se ven en la necesidad de **movilizarse de manera pacífica y permanente**, desde **Chupave, Puerto Príncipe, Werima** y sus **18 veredas**, hacia el punto conocido como **Alto Neblinas en Puerto Gaitán - Meta**, desde el 25 de octubre, hasta obtener respuestas claras y acciones materializadas a las solicitudes y/o peticiones de los campesinos. Reiteramos que hemos agotado todos los mecanismos de diálogo con las entidades gubernamentales; son más de 7 oportunidades en las que la Agencia Nacional de Tierras ha incumplido su compromiso de realizar el proceso de clarificación y/o delimitación de linderos.

Si el objetivo de las instituciones es contribuir en la transformación de la realidad de las comunidades en Colombia, es necesario la contribución estatal en pro de ayudar a sortear las dificultades que se presenta los terrenos agrestes, falta de servicios básicos, comunicación y la lejanía con el centro del país. Pues es así como viven estas comunidades campesinas, abandonadas a su suerte por el Estado y con las cuales hay una deuda histórica que saldar.

PETICIONES:

1. Exigimos que la Agencia Nacional de Tierras cumpla la sentencia de Tutela que le Ordena la verificación, clarificación y/o delimitación de linderos del territorio campesino del Sur del Cumaribo (Res. 149 de 1993) con los resguardos Saracure Río Cada, UNUMA, Cali-Barranquilla y Flores de Sombrero, así como el inicio de las adjudicaciones masivas para los campesinos del Sur de Cumaribo. Solicitamos fechas y cronogramas concretas de las actividades para dar cumplimiento a la orden judicial, así como celeridad en el proceso.



2. Exigimos a la Agencia Nacional de Tierras a que cumpla con la Sentencia Unificada SU213/21 de la Corte Constitucional que reconoce el derecho al acceso progresivo a la tierra de la población campesina.
3. Exigimos que, en el marco del decreto de Calamidad Pública para el Vichada y la asignación presupuestal de 19.000 mil millones de pesos para la construcción de vías, se le asigne un rublo amplio para la construcción de vías terciarias en el sur del Cumaribo; es por ello que solicitamos, se nos envíe el listado de los tramos de vías priorizados por la gobernación y exactamente que tramos de Cumaribo serán atendidos con este rubro presupuestal. De no tener incluido estas vías terciarias hacia el sur de Cumaribo como es la vía San José de Ucuñe a Chupave – Tres Esquinas, Werima - Puerto Príncipe – Puerto Oriente, solicitamos que se incluya dentro de estos planes de atención de manera urgente.
4. Solicitamos la articulación de la alcaldía municipal de Cumaribo, la gobernación del Vichada y Ministerio de Transporte e Invias para que intervenga e inviertan en el arreglo de los tramos de vías terciarias anteriormente descritas en el Sur de Cumaribo.
5. Exigimos que el Congreso de la República decrete a Cumaribo como **TERRITORIO DE PAZ**, teniendo en cuenta que las comunidades campesinas que lo habitan aquí presentes nos acogimos al Programa PNIS, fuimos víctimas del conflicto armado y somos el municipio más grande de Colombia que sufrió un alto impacto negativo de esta violencia en el departamento del Vichada, donde las comunidades y el territorio se siguen viendo afectados por la pobreza y la debilidad institucional, siendo un municipio que no se tuvo en cuenta en los territorios priorizados PDET.

REQUERIMOS A LA:

- **Personería Municipal de Puerto Gaitán**, haga presencia en el punto de la movilización, acompañe y garantice que se respeten los derechos y garantías para el derecho legítimo a la protesta pacífica.
- **Defensoría del Pueblo**, acompañe a las comunidades campesinas del sur del Cumaribo en su movilización, brinde garantías para el derecho legítimo a la protesta pacífica y sirva como mediadora entre las comunidades y las autoridades locales y nacionales.
- **Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas ONU – Regional Meta**, para que, en el marco de su mandato en Colombia, puedan hacer seguimiento a la grave situación de DD.HH. y territoriales a las comunidades campesinas del Sur de Cumaribo, exigiendo al gobierno nacional inmediatas acciones en favor de las comunidades en mención.
- **Misión de Verificación de la ONU**, para que, en el marco de sus funciones, sean facilitadores en los procesos de diálogo entre la Agencia Nacional de Tierras, las



comunidades campesinas e indígenas con el propósito de lograr la titulación de los predios a los campesinos según el fallo judicial. Estas comunidades campesinas se acogieron a los procesos de sustitución de cultivos ilícitos, en correspondencia con el Punto 1 de los acuerdos de paz.

- **Agencia Nacional de Tierras**, para que no siga dilatando el proceso de verificación, clarificación y/o delimitación de linderos, muestren una voluntad real evidenciada en acciones, no en reuniones. Dispongan un equipo profesional suficientemente amplio, técnico y de diálogo social, con los recursos necesarios para moverse por el territorio de manera conjunta con las comunidades campesinas e indígenas para llevar a cabo el proceso de verificación, clarificación y/o delimitación.
- **Viceministerio para el Diálogo Social**, servir como intermediadoras entre las comunidades campesinas e indígenas y desplegar un programa de reconciliación, en búsqueda de soluciones no violentas que contribuyan a la recomposición del tejido social de estas comunidades afectadas por el abandono estatal.
- **Gobernación del Vichada**, que haga presencia en el punto de movilización para llegar a un acuerdo sobre el uso presupuestal de los rublos asignados en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública al departamento.
- **Alcaldía Municipal de Cumaribo**, que haga presencia en el punto de movilización para dialogar y articular con la Gobernación del Vichada, Ministerio de Transporte e INVIAS, acciones y estrategias para intervenir los tramos de vías del Sur de Cumaribo.
- **Ministerio de Transporte e INVIAS**, para que haga presencia en el punto de movilización, para dialogar y articular con la alcaldía de Cumaribo, Gobernación del Vichada y comunidades campesinas frente a estrategias de mejoramiento e inversión en el arreglo de los tramos de vías terciarias en el Sur de Cumaribo.
- **Presidencia de la República y a la Comisión de Paz**, que haga presencia de algún representante que impulse el proceso de decretar a **Cumaribo** como **TERRITORIO DE PAZ**.
- **Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán**, servir de intermediadores y articuladores para que las instituciones requeridas atiendan las peticiones de los campesinos del Sur de Cumaribo.
- **Gobernación del Meta**, servir de intermediadores y articuladores para que las instituciones requeridas atiendan las peticiones de los campesinos del Sur de Cumaribo.



NOTIFICACIONES

Se recibe respuestas y notificaciones a los siguientes correos E-Mail: cumariboverde@gmail.com
/ juridicaregiones@corporacionclaretiana.org

Comunidades Campesinas del Sur de Cumaribo, organizadas en ASOCOAVI

Se dirige a:

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la Republica de Colombia
E-Mail: contacto@presidencia.gov.co

Héctor Gabriel Rondón Olave
Viceministerio de Dialogo Social
E-Mail: dialogosocial@mininterior.gov.co

Mauricio Acosta González
Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
E-Mail: mauricio.acosta@mininterior.gov.co

Juan Felipe Harman Vivas
Director General Agencia Nacional de Tierras
E-Mail: direcciongeneral@ant.gov.co / info@ant.gov.co

Ricardo Arturo Romero Cabezas
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica
E-Mail: ricardo.romero@ant.gov.co

Juan Manuel Martínez Noguera
Dirección de Acceso a Tierras ANT
E-Mail: juan.noguera@ant.gov.co

Astolfo Aramburo Vivas
Dirección de Asuntos Étnicos- ANT
E-Mail: astolfo.aramburo@ant.gov.co

Olinto Rubiel Mazambuel Quilindo
Subdirección de Asuntos Étnicos- ANT
E-Mail: olinto.mazabuel@ant.gov.co



Cesar Libardo Santoyo Santos
Jefe de la Oficina del Inspector y Gestión de Tierras de la ANT
E-Mail: cesar.santoyo@ant.gov.co

Fabio Hernán Beltrán Cortés
Coordinador UGT Vichada
E-Mail: fabio.beltran@ant.gov.co

Andrea Silva Porras
Directora de Ordenamiento ANT
E-Mail: andrea.silva@ant.gov.co

Estefania Montoya Domínguez
Dialogo Social ANT
E-Mail: estefania.montoya@ant.gov.co

Alex Benito
Gobernador del Vichada
E-Mail: contactenos@vichada.gov.co / planeacion@vichada.gov.co / jefedegobierno@vichada.gov.co

Armel Caracas Viveros
Alcalde Municipal de Cumaribo
E-Mail: alcaldia@cumaribo-vichada.gov.co / secretariageneral@cumaribo-vichada.gov.co

María Constanza García Alicastro
Ministra de Transporte
E-Mail: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co / mcgarciaa@mintransporte.gov.co

Juan Carlos Montenegro Arjona
Director General
E-Mail: direcciongeneral@invias.gov.co

Alan Andrés Mora Murillo
Defensor Regional del Pueblo Vichada
E-Mail: alanmora@defensoria.gov.co / vichada@defensoria.gov.co

Diego Meyer
Defensor Regional del Pueblo Meta
E-Mail: dmeyer@defensoria.gov.co / meta@defensoria.gov.co / druiz@defensoria.gov.co

Marisol Devia Duran
Personera Municipal de Puerto Gaitán
E-Mail: personeria@puertogaitan-meta.gov.co



Rafaela Cortes

Gobernadora del Meta

E-Mail: gobernaciondelmeta@meta.gov.co / gobierno@meta.gov.co

Luis Cesar Pérez Gaitán

Alcalde Municipal de Puerto Gaitán.

E-Mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co /

Henry Burgard

Jefe Territorial de la Misión de Verificación de la ONU - Villavicencio

E-Mail: burgard@un.org / enlaceciudadano@renovacionterritorio.gov.co

Iván Cepeda Castro

Presidente de la Comisión de Paz del Senado

E-Mail: comisiodepaz@senado.gov.co / ivan.cepeda@senado.gov.co